



BOLETÍN INFORMATIVO UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Santa Tecla, 30 de julio de 2021

CONTENIDO											
Día Internacional de la Defensa del Ecosistema de Manglares	1	Quehacer Ambiental	3	Ecologismo	4	Noticias a Ambientales	5	Conociendo la Legislación Ambiental	8	Conócenos	9

Día Internacional de Conservación del Ecosistema de Manglares

Por: UNESCO

Los manglares son ecosistemas singulares, espectaculares y prolíficos que se encuentran en el límite entre la tierra y el mar. Estos ecosistemas extraordinarios contribuyen al bienestar, a la seguridad alimentaria y a la protección de las comunidades costeras de todo el mundo. Mantienen una rica biodiversidad y proporcionan un valioso hábitat de cría para peces y crustáceos. Los manglares también actúan como una forma de defensa costera natural contra las mareas de tormenta, los tsunamis, el aumento del nivel del mar y la erosión. Sus suelos son sumideros de carbono altamente eficaces, reteniendo grandes cantidades de carbono.

Sin embargo, los manglares están desapareciendo de tres a cinco veces más rápido que las pérdidas generales de bosques en el mundo, con graves impactos ecológicos y socioeconómicos. Las estimaciones actuales indican que la extensión de los manglares se ha reducido a dos en los últimos 40 años.

La UNESCO está comprometida a apoyar la conservación de los manglares, a la vez que promueve el desarrollo sostenible de sus comunidades locales. La inclusión de los manglares en las reservas de la biosfera, los sitios del patrimonio mundial y los geoparques mundiales de la UNESCO contribuye a mejorar el conocimiento, la gestión y la conservación de los ecosistemas de manglares en todo el mundo.

El Día Internacional de la Conservación del Ecosistema de Manglares, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en 2015 y celebrado todos los años el 26 de julio, tiene por objeto crear conciencia de la importancia de los ecosistemas de manglares como "un ecosistema único, especial y vulnerable" y promover soluciones para su gestión, conservación y usos sostenibles.

HECHOS Y CIFRAS



- Los manglares son ecosistemas extraordinarios, situados en la interfaz de la tierra y el mar en las regiones tropicales, que ofrecen una gama considerable de bienes y servicios de los ecosistemas.
- Aunque se encuentran en 123 naciones y territorios, los bosques de manglares son globalmente poco frecuentes. Representan menos del 1% de todos los bosques tropicales del mundo y menos del 0,4% del total de la superficie forestal mundial.
- Los manglares están desapareciendo de tres a cinco veces más rápido que las pérdidas globales de bosques en el mundo, con graves impactos ecológicos y socioeconómicos.

Los manglares contribuyen al bienestar, la seguridad alimentaria y la protección de las comunidades costeras de todo el mundo.

- Estos humedales boscosos son ricos en biodiversidad. Sostienen comunidades complejas, donde interactúan miles de otras especies. Proporcionan un valioso hábitat de cría para peces y crustáceos; una fuente de alimento para monos, ciervos, aves, incluso canguros; y una fuente de néctar para las abejas.
- La gestión y la restauración de los ecosistemas de manglares es una forma viable y rentable de ayudar a garantizar la seguridad alimentaria de muchas comunidades costeras.
- Las reservas de biosfera de la UNESCO constituyen un modelo excepcional para proteger estos ecosistemas. En estas zonas, la UNESCO se esfuerza por aplicar soluciones basadas en la ciencia, en coordinación con las comunidades locales e indígenas, a fin de aumentar la capacidad de la humanidad para hacer frente al cambio socioecológico. De este modo estamos protegiendo manglares de todo el mundo: desde la reserva de biosfera de Ranong, en Tailandia, hasta la reserva de biosfera del delta del Salum, en el Senegal, pasando por la reserva de biosfera de Marawah, en los Emiratos Árabes Unidos.

Los manglares ayudan a mitigar el cambio climático.

- Los ecosistemas de manglares son sumideros de carbono muy eficaces, que absorben grandes cantidades de carbono del suelo, las hojas, las ramas, las raíces, etc.
- Una hectárea de manglar puede almacenar 3.754 toneladas de carbono; es el equivalente a sacar de la carretera a más de 2.650 coches durante un año.
- Si se destruyen, degradan o pierden estos ecosistemas costeros se convierten en fuentes de dióxido de carbono. Los expertos estiman que las emisiones de carbono procedentes de la deforestación de los manglares representan hasta el 10% de las emisiones de la deforestación en todo el mundo, a pesar de que sólo cubren el 0,7% de la cobertura terrestre.
- Los sitios marinos del Patrimonio Mundial abarcan el 9% de los activos mundiales de carbono de los manglares.

Los manglares actúan como una defensa costera natural contra las mareas de tormenta, los tsunamis, el aumento del nivel del mar y la erosión.

- Los manglares desempeñan un papel importante en la reducción de la vulnerabilidad a los peligros naturales y en el aumento de la resistencia a los efectos del cambio climático.
- Una franja de manglares de 500 metros reduce la altura de las olas en un 50 a 99%.



Tomado de: <https://es.unesco.org/commemorations/EcosistemaManglares>

QUEHACER AMBIENTAL

El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales participó en diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes sitios:

- * San Miguel, San Miguel el 23/07/2021
- * San Alejo, La Unión el 23/07/2021
- * Puerto de La Libertad, La Libertad el 28/07/2021
- * Puerto de La Libertad, La Libertad el 28/07/2021



20, 22 y 27 de julio de 2021 Personal de la Unidad de Medio Ambiente en coordinación con el Área de Capacitación Judicial de la Unidad Técnica Central desarrollaron el Taller “El Medio Ambiente y El Derecho”, el cuál fue dirigido a servidores judiciales a nivel nacional.

23 de julio de 2021 Personal de la Unidad de Medio Ambiente en coordinación con la Unidad Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales impartieron el taller: “La protección del medio ambiente”. Dicha actividad se llevó a cabo en el Cantón el Pepeto del municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango.



Fotografías tomadas durante las actividades

ECOLOGISMO

¿ADIÓS, CORALES?

TODOS CONOCEMOS LOS COLORIDOS ARRECIFES DE CORAL... ...PERO POCOS SABEMOS LO IMPORTANTES QUE SON.

AUNQUE LOS CORALES OCUPAN MENOS DEL 1% DEL SUELO DE LOS OCÉANOS...

SON HOGAR DEL **25%** DE LAS ESPECIES MARINAS DEL PLANETA

HOMIE

ADEMÁS DE UNA FUENTE DE COMIDA PARA MILES MÁS

Y UNA BARRERA QUE PROTEGE A LAS COSTAS DE LAS TORMENTAS Y LA EROSIÓN.

YOU SHALL NOT PASS

SIN EMBARGO, ESTÁN EN PELIGRO DE **DESAPARECER.**

DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN, LA PESCA EXCESIVA Y EL AUMENTO DE LA TEMPERATURA EN LOS OCÉANOS ESTÁN PASANDO POR UN PROCESO DE "CORAL BLEACHING":

LOS CORALES SE ESTRESAN Y EXPULSAN A LOS ORGANISMOS QUE LES DAN SU COLOR, **HASTA MORIR.**

EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS, SE HA **PERDIDO CASI LA MITAD DE LOS CORALES DEL MUNDO.**

SI NO HACEMOS ALGO AHORA, ES PROBABLE QUE LOS CORALES **NO TENGAN SUFICIENTE TIEMPO PARA RECUPERARSE.**

PEZ-IMA NOTICIA

FUENTE: "More Than 90 Percent Of World's Coral Reef Will Die by 2050" **The Independent.**

PICTOLINE

Tomado de: <https://www.pictoline.com/timeline/2019/09/26/04hrs41min00sec?search=especies%20marinas>



NOTICIAS AMBIENTALES

Juez ordena a constructora y MOP sembrar 150,000 árboles en San Miguel

Por: Iliana Ávila/elsalvador.com

28 de julio de 2021

Hubo tala de árboles fue en el sector conocido como parque botánico El Obrajuelo, en ese punto se construirá el intercambiador del Periférico Gerardo Barrios que es parte de la etapa II del proyecto. Ahí deberán hacer la siembra.

El Juez Ambiental, Elí Álvarez, ordenó al Ministerio de Obras Públicas y la empresa constructora que desarrolla la fase II del periférico Gerardo Barrios en San Miguel sembrar 100 árboles por cada uno de los 1,500 árboles talados para el desarrollo de la fase II del Periférico Gerardo Barrios, así como construir 200 reservorios y limpiar la maleza del parque botánico “El Obrajuelo”.

La audiencia se desarrolló el lunes donde representantes del MOP y la empresa constructora presentaron toda la documentación que les permite realizar la tala de árboles para el desarrollo del proyecto, sin embargo, para el juzgador siempre existe un daño ambiental. “Aun cuando tiene los permisos, pero son daños permitidos ante los principios de protección, recuperación y manejo responsable del medio ambiente y en base al principio de desarrollo económico y social tiene que estar de la mano con el medio ambiente”, dijo el juez.

Debido a las más de “50 denuncias” recibidas en el Juzgado Ambiental de San Miguel por la tala de árboles en el Parque Botánico “El Obrajuelo”, el pasado viernes el juez realizó una inspección en el punto donde se construirá el intercambiador del periférico e inicia la apertura de carretera en 17 kilómetros.

En esa ocasión Edwin González, apoderado legal del MOP, presentó ante el juez Álvarez los permisos correspondientes para la tala de 1,500 árboles que se encuentran dentro de la etapa II, otorgados por el Ministerio de Medio Ambiente y la comuna de Quelepa.

Hace menos de un mes, el juez ordenó el cese de la tala hasta confirmar que los encargados de la obra contaban con los permisos correspondientes, así como identificar el daño ambiental. “Ahora que se han mostrado los permisos esperamos seguir con el proyecto, el juez interpuso una medida cautelar donde nos ha ordenado que se detenga la tala de árboles, obviamente se ha respetado, no hay trabajadores, en espera de que el tribunal resuelva nuevamente en base de lo que se ha presentado”, dijo el apoderado legal del MOP, en esa ocasión.

Con las medidas impuestas por el Juez Elí Álvarez, durante la audiencia del lunes, estaría dando el aval para continuar con el proyecto.



Los sancionados deben de crear escuelas ambientales en los municipios de San Miguel, Quelepa, Moncagua y Comacarán, así como ofrecer una disculpa pública.

La empresa constructora y el MOP contarán con un periodo de tres años para cumplir con lo ordenado por el juez, en caso contrario podrían ser procesados por incumplimiento.

Las medidas impuestas por el juez son independientes de la compensación ambiental administrada por FONAES y a la fecha ya realizó depósitos de hasta \$170.000 a la comuna de San Miguel y cerca de \$40.000 a las alcaldías de Quelepa y Moncagua para iniciar el proyecto de reforestación, que al igual que la sanción del tribunal debe de ser desarrollado en tres años.

Tomado de: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/juez-ordena-sembrar-arboles-san-miguel/863399/2021/>

CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

LINEAMIENTOS PARA AUTORIZAR EL USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES EN LOS BOSQUES SALADOS DE EL SALVADOR DONDE FUNCIONAN PLANES LOCALES DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE



- ✓ **ORIGEN:** Órgano Ejecutivo
- ✓ **ACUERDO No.:** 11
- ✓ **DIARIO OFICIAL:** 34
- ✓ **TOMO:** 426
- ✓ **PUBLICADO:** 19/02/2020
- ✓ **DISPONIBLE EN:** <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2020-2029/2020/02/DBA6E.PDF>



CONÓCENOS

¿Qué es un juzgado ambiental?

Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.

Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva— que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.

¿Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?

Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

Cámara Ambiental de Segunda Instancia

¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?

A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales.

CONTACTOS:

Juzgado Ambiental de San Salvador
jambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv
Tel.: 25296800 ext. 4004

Juzgado Ambiental de San Miguel
juzgadoambientalsmcsj@gmail.com
Tel. : 26600884

Juzgado Ambiental de Santa Ana
juzgadoambiental.santaana@gmail.com
Tel.: 24862895

Cámara Ambiental
cambientalsegundainstancia.sansalvador.ss@oj.gob.sv
Tel.: 25296800 ext.. 6811

Unidad de Medio Ambiente
Tel.: 25296800 ext. 3015, 3016 y 3017

El contenido de este boletín es creado o seleccionado con el mayor cuidado y conciencia. Sin embargo, la Unidad de Medio Ambiente no asume responsabilidad alguna por la exactitud, integridad y/o puntualidad de la información ofrecida. Su fin es informar sobre temas ambientales de actualidad.